

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE SUMINISTRO

1. **Ámbito de aplicación**

Estos Términos y condiciones de suministro se aplican y se considerarán incorporados en todos los contratos de venta de Equipos y en el suministro de productos y/o servicios por parte de CIRCONTROL S.A.U. (en adelante, CIRCONTROL). Ninguna adición, modificación o exención de estas Condiciones tendrá efecto legal, salvo que CIRCONTROL lo acuerde específicamente por escrito. Estas Condiciones prevalecerán sobre todos los términos y condiciones incluidos en cualquier documento del Comprador y estipulados por el mismo.

Este documento, junto con las ofertas económicas, las órdenes de compra, las confirmaciones de pedido, las facturas y las especificaciones (además de todos los suplementos y anexos a ellos emitidos por CIRCONTROL ocasionalmente) constituirán las Condiciones de suministro del acuerdo íntegro entre el Comprador y CIRCONTROL para cada una de las ventas efectuadas entre las partes. En caso de incoherencia entre los presentes Términos y condiciones de suministro y las disposiciones de la oferta económica o de cualquier suplemento o anexo a la misma, prevalecerán las disposiciones contenidas en la oferta económica o en dicho suplemento o anexo.

Cualquier término adicional o diferente indicado en el pedido del Comprador que difiera en modo alguno de los términos aquí establecidos será objetado y rechazado por el presente. Cualquier acción llevada a cabo por el Comprador (incluidos, entre otros, el envío de un pedido, el pago del equipo o el uso del mismo) supondrá la aceptación por parte del Comprador de estos Términos y condiciones de suministro (en adelante, TCS).

2. **Entrada en vigor y aplicabilidad**

Las presentes Condiciones Generales de Venta entrarán en vigor el 1 de Septiembre de 2025 y serán aplicables a todos los pedidos realizados a partir de dicha fecha. Los pedidos efectuados con anterioridad seguirán rigiéndose por las condiciones vigentes en el momento de su realización, que estarán disponibles a solicitud del cliente.

3. **Definiciones**

“Comprador”: persona física o jurídica que adquiere, o se compromete a adquirir, los equipos, productos y/o servicios suministrados por CIRCONTROL, en virtud de un contrato, aceptación de la oferta económica u orden de compra/pedido.

“Equipo”: significa e incluye cualquier producto, maquinaria, sistema, piezas relacionadas o piezas de recambio diseñadas, fabricadas, montadas y/o suministradas por CIRCONTROL e incluye tanto elementos en singular como en plural, según lo requiera el contexto.

“Servicio”: se entenderá por servicio cualquier actividad de asistencia técnica proporcionada por la

empresa al comprador en relación con los equipos adquiridos, incluyendo, sin limitarse a ello, la instalación, puesta en servicio, mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico, diagnóstico y reparación, orientados a garantizar la correcta operatividad y continuidad funcional de los equipos.

“Ubicación”: significa el lugar donde se instalará el Equipo.

“Oferta económica”: documento elaborado por CIRCONTROL que detalla los equipos y servicios ofrecidos. Dicha oferta incluye, entre otros, el precio, el plazo de entrega, las especificaciones del equipo y los términos de pago.

“Orden o pedido de compra”: documento formal emitido por el Comprador en el que manifiesta su intención de adquirir los equipos, productos o servicios detallados en la oferta económica.

“Instalación”: se refiere al conjunto de trabajos necesarios para el montaje físico de los Equipos suministrados por CIRCONTROL en la ubicación designada por el Comprador.

“Puesta en servicio”: procedimiento mediante el cual se verifica que todos los elementos funcionales del sistema han sido correctamente implementados y configurados, y se valida que el cargador opera conforme a las especificaciones técnicas tras su instalación.

“Mantenimiento preventivo”: conjunto de tareas periódicas recomendadas por CIRCONTROL con el fin de preservar la vida útil del cargador y asegurar su correcto funcionamiento. Dichas tareas pueden incluir, en función del tiempo de uso o número de ciclos de carga, la revisión, sustitución o reemplazo de determinados componentes o consumibles.

“Mantenimiento correctivo”: intervención técnica, presencial o remota, destinada a resolver una incidencia que afecta al funcionamiento del Equipo.

“Asistencia técnica remota”: servicio ofrecido por CIRCONTROL mediante tecnologías de realidad aumentada, que permite a los clientes recibir soporte técnico en tiempo real. Esta modalidad facilita la resolución de incidencias de forma más ágil, optimizando los tiempos de respuesta y reduciendo la inactividad del equipo.

4. Oferta económica y aceptación

Los precios indicados por CIRCONTROL en la correspondiente oferta económica tendrán una validez de sesenta (60) días naturales a contar desde la fecha de emisión, salvo que se pacte expresamente otra cosa entre las partes.

No obstante, dicha validez podrá verse modificada en caso de que, dentro del citado plazo, se produzca un incremento de costes por causas ajenas al control de CIRCONTROL, incluidas, entre otras, variaciones en precios de materias primas, transporte, energía o costes regulatorios.

Los términos del contrato y los precios presupuestados por CIRCONTROL excluirán el coste de transporte.

La entrega de los Equipos se llevará a cabo en las instalaciones de CIRCONTROL en Viladecavalls (Barcelona) (EXW definición de Incoterms de 2020), a menos que se acuerde lo contrario con el Comprador por escrito.

Las obligaciones de CIRCONTROL que se detallan a continuación estarán condicionadas a la obtención previa, por parte de CIRCONTROL, de las licencias o autorizaciones de exportación que resulten necesarias para el envío del Equipo, en caso de ser requeridas. Asimismo, ninguna disposición del presente documento implicará obligación alguna para CIRCONTROL de llevar a cabo acciones que puedan constituir, directa o indirectamente, una infracción de la legislación aplicable en cualquier jurisdicción. La negativa o imposibilidad de CIRCONTROL de realizar tales acciones, por motivos legales, no será considerada un incumplimiento de las presentes condiciones.

La aceptación por parte del Comprador de la oferta económica emitida por CIRCONTROL constituirá su plena conformidad, expresa y sin reservas, con los términos y condiciones contenidos en dicha oferta, así como con las presentes Condiciones Generales de Venta. Esta aceptación deberá formalizarse por escrito y dentro del plazo de validez indicado en la oferta.

En caso de discrepancia entre las condiciones particulares de la oferta y las presentes condiciones generales, prevalecerán las condiciones particulares expresamente aceptadas por ambas partes por escrito. La formalización del pedido por parte del Comprador constituirá un compromiso firme e irrevocable, salvo aceptación expresa de modificaciones por parte de CIRCONTROL.

5. Planificación y retrasos

Durante el diseño, la fabricación o el montaje del Equipo, CIRCONTROL informará al Comprador sobre el progreso de los trabajos y le notificará cualquier retraso que pueda afectar la fecha de entrega. En caso de producirse un retraso, CIRCONTROL proporcionará una estimación actualizada y razonablemente fundada de la nueva fecha prevista de envío.

El plazo de entrega se considera orientativo y no constituye una obligación esencial del suministro, tratándose únicamente de una estimación aproximada de la fecha de envío.

6. Control y permisos. Notificación de defectos

Antes del envío, CIRCONTROL podrá, a su exclusivo criterio, inspeccionar el Equipo con el fin de facilitar su correcta puesta en servicio en el lugar de destino.

A menos que se acuerde lo contrario, el Comprador es responsable de redactar la documentación y obtener todos los permisos, homologación o documentación similar necesarios, si los hubiera, por parte de las autoridades locales.

Tras la llegada al destino del Equipo y antes de ocho (8) días naturales, el Comprador inspeccionará el Equipo y notificará de inmediato a CIRCONTROL si detecta algún fallo, error, defecto o disfunción evidente.

7. Envío

Salvo pacto expreso en contrario, el Comprador será responsable de la recogida y transporte del Equipo desde las instalaciones de CIRCONTROL, situadas en Viladecavalls (España).

A solicitud del Comprador, y siempre a su cargo, CIRCONTROL podrá encargarse de la organización del transporte. En tal caso, CIRCONTROL se compromete a embalar y proteger adecuadamente el Equipo conforme a las prácticas habituales del sector, con el fin de minimizar los riesgos asociados al transporte.

En caso de pérdida o daño durante el transporte, la responsabilidad de CIRCONTROL se limitará exclusivamente a colaborar con el Comprador en la tramitación de las reclamaciones pertinentes frente al seguro contratado, sin asumir en ningún caso responsabilidad directa por dichos daños.

En caso de que no se reciban instrucciones de envío por parte del Comprador, o si este no atiende a la fecha de entrega acordada, o solicita a CIRCONTROL un retraso superior a 15 días naturales respecto a dicha fecha, CIRCONTROL se reserva el derecho a adoptar las medidas de almacenamiento que considere oportunas para el Equipo. En tal caso, podrá repercutir al Comprador los costes derivados del servicio de almacenaje.

Asimismo, a partir de ese momento, el Comprador asumirá los riesgos de pérdida o daño que pueda sufrir el Equipo, y estará obligado al pago íntegro del precio estipulado en el contrato como si la entrega se hubiera efectuado.

Previa notificación razonable, CIRCONTROL podrá trasladar el Equipo a una ubicación alternativa.

El servicio de almacenaje será facturado al Comprador en función del número de pallets y de las semanas de almacenamiento. Los precios de esta tarifa incluyen transporte, manipulación de entrada y salida y coste de almacenamiento por pallet.

8. Pago

Una vez confirmado el pedido, el Comprador deberá efectuar el pago íntegro por adelantado mediante transferencia bancaria a CIRCONTROL, salvo que ambas partes acuerden expresamente otra forma de pago por escrito.

La propiedad del Equipo permanecerá exclusiva de CIRCONTROL hasta que el pago se haya realizado en su totalidad y sin condiciones.

En caso de retraso en el pago, CIRCONTROL se reserva el derecho a suspender el envío del Equipo o la prestación de cualquier servicio adicional hasta que se regularice la situación.

Asimismo, si CIRCONTROL no recibe el pago íntegro de la cantidad adeudada antes de la fecha acordada, se devengarán intereses de demora sobre el saldo pendiente a un tipo anual del ocho por ciento (8 %) o al tipo máximo permitido por la legislación aplicable, el que resulte inferior. Los intereses comenzarán a acumularse desde la fecha en que el importe sea exigible y continuarán hasta el pago total de la cantidad facturada.

El Comprador será, además, responsable de los costes de recobro en los que incurra CIRCONTROL, incluidos los honorarios razonables de abogados necesarios para reclamar los importes adeudados.

9. Entrega

Aunque CIRCONTROL hará todo lo razonablemente posible para suministrar el Equipo dentro del plazo establecido, no será responsable de los retrasos ocasionados por causas fuera de su control razonable.

Asimismo, CIRCONTROL se reserva el derecho a realizar entregas parciales.

El Comprador será responsable de obtener, por su cuenta y a su cargo, todas las licencias de importación y demás documentación necesaria para el país de destino y/o cualquier destino intermedio al que deba enviarse o entregarse el Equipo. Asimismo, asumirá todos los impuestos, tasas de importación, aranceles, permisos, costes y demás gastos relacionados que puedan generarse.

Salvo acuerdo expreso en contrario, cualquier daño en el Equipo o discrepancia con la lista de embalaje, el Comprador deberá: (i) notificar por escrito a CIRCONTROL y (ii) dejar constancia en el CMR (Convenio relativo al contrato de transporte internacional de mercancías por carretera) o en un documento equivalente del transportista en el momento de la recepción. En caso de no realizarse dicha notificación o declaración, CIRCONTROL no asumirá responsabilidad alguna por daños en el Equipo ni por diferencias con la lista de embalaje. La omisión de estos requisitos por parte del Comprador se entenderá como una aceptación del envío y una renuncia a cualquier reclamación relacionada.

En ningún caso CIRCONTROL será responsable por daños o pérdidas que se produzcan una vez entregado el Equipo en las instalaciones del Comprador.

10. Prestación de Servicios

Además del suministro de Equipos, CIRCONTROL podrá prestar determinados servicios asociados, tales como, entre otros, la instalación, la puesta en servicio, el mantenimiento preventivo y/o correctivo, la formación del personal del Comprador, la asistencia técnica y cualquier otro servicio que las partes acuerden expresamente.

Dichos servicios podrán ser prestados directamente por CIRCONTROL o a través de sus Partners Certificados (CSP).

Dichos servicios no están incluidos en la oferta económica de los Equipos y se llevarán a cabo únicamente previa solicitud del Comprador, presentación de la correspondiente oferta por parte de CIRCONTROL y aceptación expresa de esta por el Comprador.

El Comprador se compromete a abonar los servicios conforme a las tarifas vigentes, además de los costes asociados al desplazamiento, la estancia y cualquier otro gasto adicional razonable que sea necesario para la correcta ejecución de los servicios.

Salvo que se indique lo contrario, un día laborable de servicio comprenderá un máximo de ocho (8) horas de trabajo. Las horas adicionales por día, así como las intervenciones realizadas en sábados, domingos o días festivos, se facturarán con un recargo adicional.

En caso de que la duración del servicio exceda el plazo inicialmente previsto por causas no imputables a CIRCONTROL, el Comprador deberá abonar el importe correspondiente a la ampliación del servicio, así como los costes adicionales derivados.

CIRCONTROL puede ofrecer al Comprador formaciones especializadas de puesta en servicio, utilización y mantenimiento de los Equipos. Dichas formaciones estarán a disposición del Comprador bajo las condiciones acordadas entre ambas partes. Todos los costos asociados a la realización de estas formaciones, incluyendo, pero no limitándose a los honorarios, material didáctico y gastos de desplazamiento, serán íntegramente asumidos por el Comprador.

El Comprador será responsable de obtener todos los permisos, licencias o documentación similar que sean necesarios, así como de proporcionar a CIRCONTROL toda la información y los esquemas relativos a la ubicación donde se instalará el Equipo. Asimismo, asumirá los costes derivados de la provisión de servicios e infraestructuras adicionales que CIRCONTROL requiera razonablemente para completar la instalación, cuando ello sea necesario conforme a los términos de la oferta económica.

El Comprador se asegurará de que la ubicación donde se debe instalar el Equipo reúne, como mínimo, las especificaciones del entorno indicadas por CIRCONTROL o las requeridas por el propio Comprador y expresamente aceptadas por CIRCONTROL. Si CIRCONTROL considera que las condiciones preparatorias o de ubicación no son adecuadas, podrá suspender la puesta en servicio o el servicio correspondiente, de acuerdo con la oferta económica, y facturar al Comprador los costes derivados del retraso ocasionado.

CIRCONTROL no será responsable de realizar la descarga del Equipo en el lugar de instalación, ni de suministrar ni conectar el Equipo a las infraestructuras necesarias para su funcionamiento. Tampoco será responsable de proporcionar las materias primas, consumibles o recursos que el Equipo necesite para operar.

El Comprador deberá garantizar a los empleados y/o subcontratistas de CIRCONTROL un acceso seguro y adecuado a la ubicación, y será responsable de la custodia de todo el Equipo, los materiales y otras propiedades que CIRCONTROL deje en el sitio durante el transcurso de la instalación. El Comprador será responsable en caso de daños sufridos por CIRCONTROL o sus

empleados y/o subcontratistas, salvo en el caso de que dicha lesión esté provocada por su propia negligencia.

CIRCONTROL se reserva expresamente el derecho a no prestar los servicios al Comprador ni a permitir el acceso de su personal o subcontratistas si no ha recibido la información y las medidas de prevención y protección aplicables, de forma completa y con antelación razonable. En tal caso, la negativa de acceso no generará responsabilidad alguna por parte de CIRCONTROL, reservándose además el derecho a reprogramar la prestación o intervención afectada.

11. Propiedad intelectual e industrial

Todos los derechos de propiedad industrial e intelectual relacionados con los productos suministrados por CIRCONTROL, incluidos, entre otros, patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, marcas, nombres comerciales, firmware, software, esquemas eléctricos, documentación técnica, manuales de usuario, así como cualquier desarrollo, mejora o adaptación de los mismos, son y permanecerán en todo momento como propiedad exclusiva de CIRCONTROL o de sus licenciantes.

CIRCONTROL declara que, según su leal saber y entender, no es consciente de estar infringiendo ningún derecho de propiedad industrial o intelectual de terceros en relación con los productos estándar que comercializa.

La venta de los equipos no implica en ningún caso la cesión o transmisión de dichos derechos, ni otorga al Comprador ninguna licencia o autorización, expresa o implícita, más allá del uso estrictamente necesario para la utilización del producto adquirido conforme a su finalidad. El Comprador no podrá reproducir, modificar, desensamblar, realizar ingeniería inversa, divulgar ni explotar de ninguna otra forma los derechos protegidos sin autorización previa y por escrito de CIRCONTROL.

En el caso de que CIRCONTROL realice modificaciones en el Equipo a petición del Comprador, ya sea para cumplir con requisitos especiales o conforme a las especificaciones técnicas proporcionadas por el propio Comprador, no se ofrecerá garantía alguna respecto a tales variaciones. Además, el Comprador asumirá plena responsabilidad frente a cualquier infracción de derechos de propiedad industrial o intelectual de terceros y se compromete a indemnizar y mantener indemne a CIRCONTROL frente a cualquier reclamación, daño, pérdida o coste (incluidos los honorarios legales) derivados de dicha actuación.

Asimismo, el Comprador no podrá utilizar las marcas comerciales, logotipos ni nombres de CIRCONTROL de forma distinta a la aplicada por este en los productos suministrados, salvo autorización expresa y por escrito.

12. Garantía

A efectos de los presentes Términos y Condiciones de Suministro (TCS), se entenderá por "Producto

defectuoso" cualquier Equipo, o parte del mismo, suministrado por CIRCONTROL en virtud de este contrato que presente un fallo de fabricación que origine un funcionamiento no conforme con las especificaciones establecidas en el Manual de instrucciones y en la Ficha técnica correspondiente.

La cobertura de la garantía estará sujeta a la verificación y confirmación por parte de CIRCONTROL de que el fallo constituye un defecto amparado por la misma, conforme a lo establecido en el presente documento.

En ningún caso se considerará que el Producto es defectuoso por el hecho de que el Equipo requiera una actualización tras su entrega debido a nuevos requisitos del mercado surgidos con posterioridad a dicha fecha. La actualización y/o mejora del Equipo, en caso de estar disponible, deberá ser objeto de un nuevo pedido por parte del Comprador a CIRCONTROL, y ambas partes deberán acordar los términos y condiciones aplicables a dicho pedido.

CIRCONTROL garantiza que, al momento de la entrega, el equipo cumplirá con las funciones técnicas descritas en el Manual de Instrucciones.

Para que la garantía sea válida, el Comprador se compromete a:

- i) Que la compra del Equipo se haya realizado bajo las presentes condiciones generales de venta
- ii) Que el equipo se instale de acuerdo con el Manual de instrucciones del equipo.
- iii) Que la puesta en servicio del Equipo se realice directamente por CIRCONTROL, por un Partner Certificado de CIRCONTROL o según el procedimiento de puesta en servicio detallado en el Manual de instrucciones del Equipo

CIRCONTROL no será responsable por los defectos reclamados en virtud de la garantía cuando estos hayan sido causados, total o parcialmente, por una o varias de las siguientes circunstancias:

- i) Cualesquiera disfunciones y/o averías que pudieran producirse como consecuencia de una instalación o puesta en servicio incorrecta por parte del Comprador
- ii) El Comprador o un tercero ha provocado el defecto por negligencia, manipulación incorrecta o uso indebido del equipo
- iii) Falta de mantenimiento necesario del equipo
- iv) El Equipo se utilizó para un fin para el que no era apto
- v) El Equipo se conectó a otros productos, hardware o a un software incompatible
- vi) Desgaste por uso o causados por fuerza mayor (tormentas, terremotos, tornados, incendios, etc.)
- vii) Daños causados por vandalismo o choques de vehículos
- viii) Cualquier defecto que no estaba presente en la entrega

Los equipos tienen una garantía de veinticuatro (24) meses desde la fecha de la puesta en servicio o treinta (30) meses desde la fecha del envío de los equipos, lo que ocurra primero.

No obstante lo anterior, el Comprador puede solicitar una " extensión de garantía" de uno (1) o tres (3) años adicionales al período de garantía otorgado siempre que dicha ampliación se solicite al momento de la Orden de Compra (PO) de los equipos o durante su puesta en servicio.

Una vez que CIRCONTROL reciba la notificación, por la vía establecida, de que un producto debe someterse a una intervención en garantía, esta se limitará, a discreción de CIRCONTROL, a la reparación o sustitución del equipo o de la pieza defectuosa.

Dicha reparación incluirá la pieza que CIRCONTROL determine como defectuosa y el tiempo directo de sustitución de la misma.

Cualquier otro coste asociado, incluyendo –entre otros– el transporte del equipo o de la pieza defectuosa, los desplazamientos de técnicos, mano de obra, instalación, montaje, desmontaje, etc., queda por la presente excluido.

La garantía de las piezas de recambio será de seis (6) meses, contados a partir de su puesta a disposición por parte de CIRCONTROL al Comprador.

Para que la presente garantía sea aplicable a los Equipos AC y DC, el Comprador debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Equipos AC:
 - El Comprador podrá realizar la puesta en servicio por sus propios medios, completando el proceso y el Checklist Oficial. Dicho Checklist deberá ser remitido a CIRCONTROL para su validación.

- Equipos DC:
 - El Comprador podrá realizar la puesta en servicio por sus propios medios, siempre que haya sido capacitado para ello mediante la formación/Training Oficial habilitado a tal efecto. Deberá completar el proceso y el checklist correspondiente, y remitirlo a CIRCONTROL para su validación.
 - El Comprador deberá realizar, como mínimo, un (1) servicio de mantenimiento preventivo al año. Para ello, deberá haber superado el Training Oficial de capacitación, completar el proceso y el checklist de revisión, y remitirlo a CIRCONTROL para su validación.
 - En caso de no disponer de la certificación que habilite al Comprador para la ejecución de estos servicios, los mismos podrán ser solicitados a CIRCONTROL o a un Service Partner autorizado de CIRCONTROL.

El cumplimiento de las obligaciones de garantía por parte de CIRCONTROL estará condicionado a que el Comprador haya cumplido y continúe cumpliendo con el pago de los suministros realizados por CIRCONTROL.

A efectos de cumplimiento por el Comprador de las secciones aquí presentes, CIRCONTROL garantiza su Equipo contra cualquier defecto de fabricación en el momento de la entrega.

La garantía está sujeta y restringida al siguiente mecanismo de activación:

- 1) Se deberá notificar la activación de garantía a CIRCONTROL en los siguientes plazos:
 - (i) en caso de defecto visible en el Equipo, se deberá notificar en un plazo de dos (2) días a partir de la fecha de entrega,
 - (ii) en el caso de defectos no visibles, se deberá notificar a CIRCONTROL por escrito en un plazo de ocho (8) días después de detectar el defecto.

Una vez vencido el período de garantía indicado, y en caso de que el Comprador no haya notificado los defectos correspondientes, esta garantía quedará sin efecto respecto a cualquier defecto, ya sea visible u oculto, según corresponda.

- 2) CIRCONTROL verificará que el Equipo o las piezas se encuentran en periodo de garantía y un técnico valorará su estado.
- 3) CIRCONTROL puede solicitar al Comprador que ponga a disposición de CIRCONTROL el Equipo o la pieza defectuosos en el mismo estado en que se entregaron, antes de continuar con su reparación o sustitución.
- 4) En cuanto a las piezas o componentes del Equipo que no sean de su propia fabricación, la responsabilidad de CIRCONTROL está limitada a transferir al Comprador el beneficio de cualquier garantía ofrecida a CIRCONTROL por el fabricante de dicho componente del equipo o pieza. Esta limitación no afecta a los derechos legales del Comprador en caso de falta de conformidad del producto conforme a la normativa aplicable.

Para comunicar cualquier incidencia relacionada con la garantía de su producto, puede contactar con el servicio de atención al cliente en el siguiente horario:

- De Lunes a Jueves: de 8:00h a 18:00h
- Viernes: de 8:00h a 14:00h.

La presente garantía queda limitada al valor total del Equipo adquirido por parte del Comprador. Cualquier reclamación o solicitud de garantía deberá ceñirse a este límite máximo de responsabilidad.

EL COMPRADOR ACEPTA QUE LAS GARANTÍAS Y CONDICIONES RECOGIDAS EN ESTAS CONDICIONES DE SUMINISTRO SERÁN LAS ÚNICAS APLICABLES A CUALQUIER SUMINISTRO DEL EQUIPO. QUEDAN EXPRESAMENTE EXCLUIDAS, EN LA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY, TODAS LAS DEMÁS GARANTÍAS LEGALES, YA SEAN EXPLÍCITAS O IMPLÍCITAS, INCLUIDAS, ENTRE OTRAS, LAS GARANTÍAS DE COMERCIALIZACIÓN, ADECUACIÓN PARA UN FIN DISTINTO AL INDICADO EN LA OFERTA ECONÓMICA, O CUALQUIER OTRA DERIVADA DE LA LEY, LOS USOS O LAS COSTUMBRES. EL COMPRADOR RECONOCE QUE ADQUIERE EL EQUIPO EXCLUSIVAMENTE SOBRE LA BASE DE LOS COMPROMISOS EXPRESAMENTE ASUMIDOS POR CIRCONTROL EN EL PRESENTE DOCUMENTO. AL REALIZAR UN PEDIDO, EL COMPRADOR ACEPTA RENUNCIAR A CUALQUIER OTRA GARANTÍA O RECURSO NO RECOGIDO EXPRESAMENTE EN ESTAS CONDICIONES, EN EL GRADO MÁXIMO PERMITIDO POR LA NORMATIVA APLICABLE.

13. Seguridad

Hasta donde sea razonablemente practicable, CIRCONTROL garantiza que los Equipos han sido diseñados y fabricados de conformidad con los estándares aplicables, de forma que sean seguros y no representen riesgos para la salud, siempre que se instalen, utilicen y mantengan de acuerdo con las instrucciones de funcionamiento proporcionadas por CIRCONTROL.

El Comprador declara conocer la legislación y normativa local vigente en materia de salud y seguridad aplicables a la instalación, uso y mantenimiento del Equipo. A partir del momento de la entrega, el Comprador asumirá toda responsabilidad derivada del cumplimiento de dicha normativa, así como de los riesgos asociados al uso del Equipo. En consecuencia, el Comprador se compromete a garantizar que cualquier persona que opere, mantenga o manipule el Equipo haya recibido la formación adecuada y disponga de la documentación de seguridad correspondiente.

14. Conectividad

Los equipos pueden incluir doble conectividad, desde el primer día en que CIRCONTROL los pone a disposición del Comprador o desde la puesta en servicio del Equipo. La red necesaria para la conectividad del Comprador será proporcionada por un operador de red móvil o cableada, en ningún caso CIRCONTROL se hace responsable de la calidad, funcionalidad, cobertura o cualquier otra actualización que resulte necesaria para utilizar o mantener dicha conectividad del Comprador. La red necesaria para la conectividad de CIRCONTROL será responsabilidad del operador de red móvil de CIRCONTROL.

El Comprador autoriza a CIRCONTROL a acceder a los datos técnicos del Equipo con la única finalidad de monitorizar su correcto funcionamiento. Estos datos se recopilan de forma anonimizada y no permiten la identificación directa o indirecta del Comprador o del usuario del Equipo. CIRCONTROL se compromete a utilizar dichos datos exclusivamente para este fin, garantizando su confidencialidad y seguridad conforme al Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD). En caso de que el tratamiento implique datos personales, CIRCONTROL informará debidamente al Comprador sobre el tratamiento conforme a la normativa vigente.

CIRCONTROL podrá analizar la información técnica del Equipo con fines de mejora del producto y del servicio, sin tratar datos personales del Comprador salvo que exista consentimiento previo o base legal adecuada conforme al RGPD.

15. Seguro y responsabilidades

El Comprador garantiza que dispone de un seguro de responsabilidad civil suficiente para cubrir razonablemente los riesgos derivados del uso del Equipo. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra por daños indirectos, consecuenciales, especiales, punitivos o ejemplares, incluyendo, entre otros, la pérdida de ingresos, beneficios o ahorros, derivados del suministro del Equipo conforme a estas condiciones, ya sea por incumplimiento contractual, responsabilidad extracontractual, negligencia o cualquier otra causa, salvo en caso de dolo o culpa grave.

La responsabilidad de cada parte por cualquier reclamación derivada del suministro del Equipo, incluida su ejecución o incumplimiento, no excederá en ningún caso el precio de compra del Equipo o unidad afectada. En caso de no entrega, la responsabilidad de CIRCONTROL se limitará a la diferencia entre el precio de mercado de un equipo equivalente y el precio pactado. Ninguna de las partes será responsable por cláusulas penales impuestas unilateralmente por la otra parte. Esta limitación no será aplicable en caso de dolo o culpa grave.

Cualquier acción o reclamación derivada del presente acuerdo deberá iniciarse en el plazo máximo de un (1) año desde que se produjo el hecho que la motiva. Transcurrido dicho plazo sin haberse ejercitado la acción, la parte afectada perderá su derecho a reclamar, salvo en caso de dolo o culpa grave.

16. Indemnización

El comprador se compromete a indemnizar, defender y eximir de toda responsabilidad a CIRCONTROL, así como a sus accionistas, directivos, empleados, sucesores y cesionarios, frente a cualquier reclamación, pérdida, daño o gasto (incluidos honorarios legales) derivados del uso, manipulación, transporte, almacenamiento o reventa del equipo por parte del comprador o de terceros bajo su responsabilidad. esta obligación no será aplicable en caso de dolo o negligencia grave por parte de CIRCONTROL.

17. Fuerza mayor

CIRCONTROL y el Comprador quedarán exentos de responsabilidad en lo sucesivo por no cumplir con alguna o todas sus obligaciones, durante el tiempo y en la medida de dicho incumplimiento si la Parte no puede asumirlas por una causa o causas de cualquier tipo o carácter que se escapen razonablemente al control de la Parte (denominada en el presente "Fuerza mayor"), entre las que se incluyen: casos fortuitos, accidentes, incendios, explosiones, inundaciones y huracanes; pandemias, huelgas, bloqueos u otros disturbios industriales; motines o agitación social; guerra, declarada o no declarada; cumplimiento de la legislación, normas, reglamentos, ordenanzas, códigos u órdenes ejecutivas de cualquier tipo y naturaleza ahora o en adelante en vigor promulgadas por cualquier estado federal, estado, condado o gobierno local, o cualquier otro gobierno (nacional o extranjero) o cualquier otro tipo de agencia gubernamental (nacional o extranjera) (de forma colectiva, las "Leyes"), entre las que se incluyen, la prioridad, el racionamiento, la asignación o la anticipación de órdenes o reglamentos que afecten al comportamiento de los negocios de CIRCONTROL que CIRCONTROL a su sola discreción determina que es aconsejable cumplir como obligación legal o patriótica; cancelación de la licencia de CIRCONTROL para gestionar su planta; carencia o avería u otro fallo de las instalaciones usadas para la fabricación o el transporte; falta de mano de obra; incapacidad para asegurar, todo a precios razonables o debido a la escasez del transporte, la energía, el combustible, los materiales o los suministros; o cierre total o parcial debido a paradas programadas de la planta normales o según lo requiera el funcionamiento de CIRCONTROL.

Si alguna de las Partes no puede por Fuerza mayor cumplir con sus obligaciones en virtud de este Acuerdo, dicha Parte deberá avisar a la otra, y tras darle dicho aviso a la Parte, siempre y cuando las obligaciones de dicha Parte se vean afectadas por tal Fuerza mayor, quedarán suspendidas mientras continúe la incapacidad.

Tras el cese de la causa o causas de dicho incumplimiento o retraso, se reanudará la actividad; no obstante, dicho retraso no obligará, salvo por mutuo acuerdo, a CIRCONTROL a compensar las entregas ni al Comprador las cantidades compradas que se hayan perdido. La resolución de las huelgas o los bloqueos estará a discreción únicamente de la Parte afectada por la Fuerza mayor; dicha Parte no tendrá la obligación de resolver huelgas o bloqueos accediendo a las peticiones de los empleados implicados, si dicha acción no es aconsejable a discreción de la Parte afectada.

Si la entrega del Equipo debe retrasarse más de seis (6) meses, el Comprador tendrá derecho a cancelar el pedido o la parte restante del mismo, sujeto al pago del precio de los servicios parciales prestados (si los hubiera) y ninguna de las partes tendrá derecho a ningún otro daño o compensación de ningún modo.

18. Rescisión

En caso de que el Comprador incurra en cesación de pagos, sea objeto de un procedimiento concursal, entre en liquidación (salvo en el marco de una reestructuración o fusión), o incumpla cualquiera de las disposiciones de estas condiciones de suministro, todas las cantidades pendientes serán inmediatamente exigibles. CIRCONTROL podrá resolver el contrato de forma inmediata mediante notificación escrita, sin asumir responsabilidad alguna por dicha resolución, y sin perjuicio de los derechos adquiridos con anterioridad.

19. Legislación vigente

Estas condiciones de suministro están reguladas por la legislación de España.

20. Arbitraje

CIRCONTROL y el Comprador se esforzarán por resolver los posibles aspectos de los problemas o disputas de forma amistosa. En el caso de que la controversia no pueda resolverse por los directivos que traten el asunto a nivel operativo, la disputa será transferida a los Directores generales de ambas partes, que intentarán encontrar una solución mutua en un plazo de (30) días tras implicarse en el asunto.

Si con el procedimiento anterior no se llega a una solución, todas las disputas que surjan o estén relacionadas con este Acuerdo, entre las que se incluye cualquier pregunta relativa a su existencia, validez o rescisión, serán dirigidas a y finalmente resueltas mediante arbitraje de acuerdo con las Normas de arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio ("normas CIC") que estén en vigor en ese momento, cuyas reglas se consideran incorporadas en esta cláusula por referencia. El Tribunal estará formado por un solo árbitro designado por la CIC. El idioma del arbitraje será el

español o el inglés. La decisión del árbitro será final y vinculante para las partes.

El árbitro será un ciudadano experto en la legislación y los procedimientos de arbitraje aplicables. Las comparecencias, si las hubiera, se celebrarán en París.

A pesar de lo anterior, si dicho procedimiento no permite resolver el conflicto en un plazo razonable, las partes acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de Terrassa, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

21. Nulidad

Si cualquier disposición de estos Términos y Condiciones de Suministro, o parte de ella, fuera declarada inválida o inaplicable por un tribunal competente, las disposiciones restantes permanecerán en pleno vigor y efecto.

Las partes reconocen y aceptan que, si dicha invalidez o inaplicabilidad se debe a que una disposición contiene un plazo excesivo o un alcance demasiado amplio, dicha disposición será sustituida automáticamente por otra que, manteniendo el mismo propósito, tenga un alcance o duración legalmente válidos.

En los demás casos, las partes negociarán de buena fe una disposición sustitutiva válida y aplicable que refleje, en la medida de lo posible, la intención original. Si no se alcanza un acuerdo, el tribunal interpretará el contrato como un todo, aplicando la disposición afectada en la medida máxima permitida por la ley y preservando, en la mayor medida posible, la finalidad original del contrato.

22. Renuncia

Salvo que se indique expresamente lo contrario, la falta de ejercicio o el retraso en el ejercicio por cualquiera de las partes de cualquier derecho o recurso previsto en estos Términos y Condiciones de Suministro no constituirá una renuncia al mismo. El ejercicio parcial o único de cualquier derecho o recurso no impedirá su ejercicio posterior ni el ejercicio de cualquier otro derecho o recurso previsto en estos Términos y Condiciones o en cualquier otro documento aplicable o conforme a la ley.

23. Efecto vinculante. Asignación

Los derechos y obligaciones de las partes en virtud de estos Términos y Condiciones de Suministro, así como de cualquier contrato derivado de un pedido realizado por el Comprador y aceptado por CIRCONTROL, no podrán ser cedidos, transferidos ni subrogados, total ni parcialmente, por ninguna de las partes sin el consentimiento previo y por escrito de la otra parte. No obstante, estos Términos y Condiciones serán vinculantes y redundarán en beneficio de las partes firmantes, así como de sus sucesores, cesionarios autorizados y representantes legales.

24. Cumplimiento de las leyes

El Comprador se compromete a cumplir con toda la legislación local aplicable en su país en relación con la compra, propiedad, transporte, recepción, manipulación, almacenamiento, procesamiento, modificación, uso, eliminación o reventa del Equipo, así como en la ejecución de cualquier proceso relacionado.

Por su parte, CIRCONTROL cumplirá con toda la normativa vigente en España en relación con la venta, propiedad y entrega del Equipo conforme a los términos de entrega Ex Works (EXW) desde Viladecavalls.

25. Prácticas responsables

El Comprador reconoce que CIRCONTROL ha suministrado la documentación o la información del producto, como los manuales de instalación que incluyen advertencias e información de seguridad y salud relacionada con el Equipo que se va a suministrar a continuación: El Comprador deberá:

- (i) familiarizarse con dicha información;
- (ii) adoptar y seguir una manipulación, almacenamiento, transporte, uso, tratamiento y prácticas de eliminación seguras en lo que respecta al Equipo suministrado a continuación, entre las que se incluyen las prácticas y la atención especial cuando el Comprador utilice el equipo, incluidas las prácticas requeridas por la legislación vigente;
- (iii) formar a sus empleados, contratistas independientes, agentes y clientes acerca de las precauciones y prácticas de uso seguro necesarias en relación con la descarga, la manipulación, el almacenamiento, el uso, el transporte y la eliminación de los productos suministrados a continuación, y
- (iv) cumplir la legislación ambiental y de seguridad vigente y tomar las medidas necesarias para evitar los peligros que puedan afectar a las personas, las propiedades o el entorno.

El Comprador se compromete a indemnizar, defender y mantener indemne a CIRCONTROL frente a cualquier acción, reclamación, responsabilidad, pérdida, coste, daño o gasto (incluidos, entre otros, los honorarios y gastos razonables de abogados) derivados de, o relacionados con, el incumplimiento por parte del Comprador de cualquiera de sus obligaciones en virtud de esta sección.

26. Continuidad

A pesar de la rescisión de la relación entre CIRCONTROL y el Comprador, los presentes Términos y Condiciones de Suministro seguirán vigentes hasta su total cumplimiento.

Los derechos y recursos de las Partes, así como las obligaciones y responsabilidades que hayan

surgido con anterioridad, o que por su naturaleza deban subsistir tras el vencimiento, rescisión o anulación de estos Términos y Condiciones de Suministro, continuarán siendo exigibles y vinculantes para las Partes y sus sucesores o cesionarios autorizados.

Esto incluye, entre otras, las obligaciones de confidencialidad, las obligaciones de garantía y las limitaciones de responsabilidad, que permanecerán en vigor hasta su completo cumplimiento o renuncia expresa.